

ACTA DE REUNIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE AUXILIO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE SITA EN CALLE JESÚS NAZARENO, 21 DE HUELVA .

EXPEDIENTE CONTR 2025 517846

En la sede de la Delegación Territorial Turismo, Cultura y Deporte en Huelva, en calle Jesús Nazareno, 21, el día 24 de septiembre de 2025, a las 12:30 horas, se reúne la Unidad Técnica de Auxilio del Órgano de Contratación, conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a fin de proceder a la apertura, estudio y calificación de la documentación presentada en el "Sobre único", en relación con el siguiente expediente de contratación:

TÍTULO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE SITA EN CALLE JESÚS NAZARENO, 21 DE HUELVA

EXPEDIENTE GIRO: CONTR 2025/517846

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 14.099,77 Euros (IVA incluido).

TRAMITACIÓN: Procedimiento simplificado abreviado sin mesas.

La apertura se realiza por la Secretaria General Provincial de Turismo. Asisten dos funcionarias que prestan servicios en la Sección de Gestión Económica y Contratación.

A las 12:45 horas se da inicio a la sesión, estando presentes las personas anteriormente citadas, y se procede a la apertura electrónica de las ofertas presentadas en sobre único electrónico a través de SiREC-Portal de Licitación para el contrato de referencia.

Realizada la apertura, se comprueba que se han presentado en plazo y forma las siguientes entidades licitadoras:

- APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS S.L (CIF B-41766478)
- FACILITY MANAGER SERVICES S.L (CIF B-06841795)
- REINASUR SIGLO XXI, S.L (CIF B-91667576)

A continuación se procede al examen de la documentación presentada en el Sobre Único: "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas" de las empresas licitadoras.

Una vez realizada la apertura de todas las ofertas y siendo la documentación aportada por las empresas licitadoras conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) se admiten las tres empresas y se procede a la valoración de las ofertas de acuerdo con el apartado 7.A del Anexo 1 del PCAP.



ANA MARIA DELGADO CORDERO		02/10/2025 10:04:40	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwb1EhcS12qll82u919l6wd8bv0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se relacionan a continuación las ofertas presentadas junto a sus mejoras:

Empresa	Proposición económica (IVA incluido)	Mejoras	
		Disminución tiempo de asistencia	Incremento operaciones anuales
APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS S.L.	10.056,00+2.111,76 = 12.167,76	Se compromete a respuesta de avisos urgentes en plazo de 12 horas.	Se compromete a realizar operaciones anuales semestralmente.
FACILITY MANAGER SERVICES S.L.	10.292+2161,32 = 12.453,32	Se compromete a respuesta de avisos urgentes en plazo de 12 horas.	Se compromete a realizar operaciones anuales semestralmente.
REINASUR SIGLO XXI S.L.	8.850+1858,50 = 10.708,50	Se compromete a respuesta de avisos urgentes en plazo de 12 horas.	Se compromete a realizar operaciones anuales semestralmente.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 10.3 del PCAP se procede a la valoración de las ofertas y a su clasificación, por orden decreciente, de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego:

EMPRESAS LICITADORAS	Proposición (sin IVA)	Puntuación Proposición económica (máx. 70 pts)	Puntuación Disminución tiempos de asistencia (máx. 10 pts)	Puntuación incremento operaciones anuales (máx 20 pts)	Puntuación TOTAL
REINASUR SIGLO XXI S.L.	8.850,00 €	70	10	20	100
APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS S.L.	10.056,00 €	61,60	10	20	91,6
FACILITY MANAGER SERVICES S.L.	10.292,00 €	60,19	10	20	90,19

No habiéndose presentado ninguna oferta anormalmente baja de acuerdo con el apartado 7.B del PCAP se concluye que la oferta más ventajosa en su conjunto es la presentada por la empresa **REINASUR SIGLO XXI S.L** con C.I.F. **B-91667576** proponiéndose elevar al Órgano de Contratación la adjudicación a su favor, por el importe que se desglosa a continuación:

- Importe sin IVA: 8.850,00 €.
- IVA: 1.858,50 €.
- Importe Total: 10.708,50 €

De conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, una vez clasificadas las proposiciones presentadas relativas al procedimiento de referencia y resultando la oferta presentada por REINASUR SIGLO XXI S.L (C.I.F B-91667576), la mejor oferta, se le requiere para que, dentro del plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en el que reciba este requerimiento, presente la documentación que se enumera en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en los términos detallados en cada letra de la citada cláusula.

Si transcurrido el plazo señalado la empresa REINASUR SIGLO XXI S.L con C.I.F B91667576, no aporta la documentación indicada se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden que han quedado clasificadas las ofertas, todo ello de conformidad con el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:30 horas del día arriba indicado.

Ana M^a Delgado Cordero
Secretaria General provincial
de Turismo

ANA MARIA DELGADO CORDERO		02/10/2025 10:04:40	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwb1EhcS12qll82u919l6wd8bv0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	